

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación
BOLETIN OFICIAL



| | |
|------------------|------------------|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR |
| RIO GALLEGOS | CUENTANº 07-0034 |

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO L - Nº 3908 PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves) RIO GALLEGOS (S.C.), 20 de Octubre de 2005.-

LEYES

LEY Nº 2803

**El Poder Legislativo de la
 Provincia de Santa Cruz
 Sanciona con Fuerza de:
 LEY**

Artículo 1.- DESIGNASE al Aeródromo de la ciudad de Perito Moreno, con el nombre de "Jalil Hamer".-

Artículo 2.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Septiembre de 2005.-

CARLOS ALBERTO SANCHO
 Presidente
 Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados

DECRETO Nº 2759

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Septiembre del año 2005, mediante la cual se **DESIGNA** al Aeródromo de la ciudad de Perito Moreno, con el nombre de "**Jalil Hamer**"; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

PORELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1º.- PROMULGASE, bajo el Nº **2803** la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Septiembre de 2005 mediante la cual se **DESIGNA** al Aeródromo de la ciudad de Perito Moreno, con el nombre de "**Jalil Hamer**".-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3º.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVASE**.-

Dr. ACEVEDO -José Claudio Dalle Mura

LEY Nº 2804

**El Poder Legislativo de la
 Provincia de Santa Cruz
 Sanciona con Fuerza de:
 LEY**

Artículo 1.- MODIFICASE el Artículo 1 de la Ley 2429, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 1.-** Con carácter de excepción, exímase del pago de tasa de Justicia a todos los trámites

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
 Gobernador
Sr. JOSE CLAUDIO DALLEMURA
 Ministro de Gobierno
Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
Ingº. LUIS VILLANUEVA
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
Sra. NELIDA LEONOR ALVAREZ
 Ministro de Asuntos Sociales
Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Fiscal de Estado

judiciales relacionados con la aplicación de las leyes reparatorias 24.321, 24.411, 24.499, 25.914 y el Decreto Reglamentario 403/95; con las sucesiones con origen en desapariciones forzadas; con juicios de filiación como consecuencia de desapariciones o muertes y con lostrámites de juicios de adopción y con la percepción de beneficios vinculados a las leyes aquí mencionadas".-

Artículo 2.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Septiembre de 2005.-

CARLOS ALBERTO SANCHO
 Presidente
 Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados

DECRETO Nº 2760

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Septiembre del año 2005 mediante la cual se **MODIFICA** el Artículo 1º de la Ley Nº 2429, referente a pago de tasa de justicia; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

PORELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1º.- PROMULGASE, bajo el Nº **2804** la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Septiembre de 2005 mediante la cual se **MODIFICA** el Artículo 1º de la Ley Nº 2429, referente a pago de tasa de justicia.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3º.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVASE**.-

Dr. ACEVEDO -José Claudio Dalle Mura

LEY Nº 2805

**El Poder Legislativo de la
 Provincia de Santa Cruz
 Sanciona con Fuerza de:
 LEY**

Artículo 1.- INSTITUYASE el día 14 de Junio de cada año, como el "Día de los Derechos del Trabajador Minero del Carbón".

Artículo 2.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Septiembre de 2005.-

CARLOS ALBERTO SANCHO
 Presidente
 Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados

DECRETO Nº 2761

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Septiembre del año 2005 mediante la cual se **INSTITUYE** el día 14 de Junio de cada año como el "**Día de los Derechos del Trabajador Minero del Carbón**"; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

PORELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1º.- PROMULGASE, bajo el Nº **2805** la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Septiembre del año 2005 mediante la cual se **INSTITUYE** el día 14 de Junio de cada año como el "**Día de los Derechos del Trabajador Minero del Carbón**".-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3º.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVASE**.-

Dr. ACEVEDO -José Claudio Dalle Mura

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 2447

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2005.-

VISTO:

El Expediente MEOP - Nº 404.055/05, elevado por

el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y
CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar el Convenio suscripto con fecha 8 de Agosto de 2005 entre la **Subsecretaría de Obras Públicas**, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por su titular, don Aníbal Ernesto **PERNAS** por una parte y, por la otra la **Municipalidad de El Calafate**, representada por su Intendente, don Néstor Santiago **MENDEZ**, el que tiene por objeto la ejecución de la Obra denominada: "**CONSTRUCCION GIMNASIO CERRO CALAFATE Y LAGO ARGENTINO 2da. ETAPA (2da. ETAPA LAGO ARGENTINO)**" y que como **ANEXO I** forma parte integrante del presente;

Quedicha obra será ejecutada por el citado Municipio y el seguimiento y control del cumplimiento de lo convenido, estará a cargo de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que a tal fin, la mencionada Subsecretaría concurrirá con los fondos presupuestados, por un monto de **PESOS NOVECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE CON DOS CENTAVOS (\$ 903.215,02)** conforme se aprueben los certificados correspondientes a los distintos trabajos realizados;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 799/05, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 60;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 8 de Agosto de 2005 entre la **Subsecretaría de Obras Públicas**, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas representado por su titular, don Aníbal Ernesto **PERNAS** por una parte y, por la otra la **Municipalidad de El Calafate**, representada por su Intendente, don Néstor Santiago **MENDEZ**, el que tiene por objeto la ejecución de la Obra denominada: "**CONSTRUCCION GIMNASIO CERRO CALAFATE Y LAGO ARGENTINO 2da. ETAPA (2da. ETAPA LAGO ARGENTINO)**", por la suma de **PESOS NOVECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE CON DOS CENTAVOS (\$ 903.215,02)**, el que como **ANEXO I** forma parte integrante del presente, y en un todo de acuerdo con lo expuesto precedentemente.-

Artículo 2°.- **AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al **ANEXO**: Ministerio de Economía y Obras Públicas - PROGRAMA: 1 - SUBPROGRAMA: 1 - PROYECTO: 13 - ACTIVIDAD/OBRA: 3 - OBJETO DEL GASTO: 5.01.01.00, del Presupuesto 2005.-

Artículo 3°.- **ABONAR** a la **Municipalidad de El Calafate** la suma de **PESOS NOVENTA MIL TRES CIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 90.321,50)**, correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.-

Artículo 4°.- **DEJAR CONSTANCIA**, que a través de la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de ese Organismo, se establecerá el control pertinente del debido cumplimiento de ejecución de la obra.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Obras Públicas, quien remitirá copia del presente a la Municipalidad de El Calafate) a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

Dr. ACEVEDO -Ing°. Luis Villanueva

DECRETO N° 2448

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2005.-

V I S T O :

El Expediente MEOP-N° 404.224/05, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y
CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar el Convenio suscripto con fecha 9 de Mayo de 2005 entre la **Subsecretaría de Obras Públicas**, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, repre-

sentada por su titular, don Aníbal Ernesto **PERNAS** por una parte y, por la otra la **Municipalidad de 28 de Noviembre**, representada por su Intendente, don Ricardo Antonio **JUZEFINSZYN**, el que tiene por objeto la ejecución de la Obra denominada: "**CONSTRUCCION DE CALLES Y VEREDAS EN CEMENTERIO**" y que como **ANEXO I** forma parte integrante del presente;

Quedicha obra será ejecutada por el citado Municipio y el seguimiento y control del cumplimiento de lo convenido, estará a cargo de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que a tal fin, la mencionada Subsecretaría concurrirá con los fondos presupuestados, por un monto de **PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00)** conforme se aprueben los certificados correspondientes a los distintos trabajos realizados;

Porello y atento al Dictamen CAJ-N° 798/05, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 13;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 9 de Mayo de 2005 entre la **Subsecretaría de Obras Públicas**, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas representado por su titular, don Aníbal Ernesto **PERNAS** por una parte y, por la otra la **Municipalidad de 28 de Noviembre**, representada por su Intendente, don Ricardo Antonio **JUZEFINSZYN**, el que tiene por objeto la ejecución de la Obra denominada: "**CONSTRUCCION DE CALLES Y VEREDAS EN CEMENTERIO**", por la suma de **PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00)**, el que como **ANEXO I** forma parte integrante del presente, y en un todo de acuerdo con lo expuesto precedentemente.-

Artículo 2°.- **AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al **ANEXO**: Ministerio de Economía y Obras Públicas - PROGRAMA: 1 - SUBPROGRAMA: 1 - PROYECTO: 4 - ACTIVIDAD/OBRA: 9 - OBJETO DEL GASTO: 5.01.01.00, del Presupuesto 2005.-

Artículo 3°.- **ABONAR** a la **Municipalidad de 28 de Noviembre** la suma de **PESOS OCHO MIL (\$ 11.000,00)**, correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.-

Artículo 4°.- **DEJAR CONSTANCIA**, que a través de la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de ese Organismo, se establecerá el control pertinente del debido cumplimiento de ejecución de la obra.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Obras Públicas, quien remitirá copia del presente a la Municipalidad de 28 de Noviembre) a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

Dr. ACEVEDO -Ing°. Luis Villanueva

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2439

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2005.-
Expedientes MEOP-Nros. 412.802/87, 413.072/87 y 414.101/88.-

SUSCRIBIR, el Título de Propiedad a favor del señor Alvaro **MASCI** (Clase 1946 - D.N.I. N° 18.703.304), sobre la superficie de seis mil novecientos sesenta y cuatro metros con noventa y tres decímetros cuadrados (6.964,93 m²) ubicada en las Parcelas Nros. 1 y 2 de la manzana N° 14 - Circunscripción III del pueblo de El Chaltén de esta Provincia.-

DECRETO N° 2440

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2005.-
Expediente MEOP-N° 404.462/05.-

DECLARASE DE INTERES TURISTICO PRO-

VINCIAL la "**VIª EDICION EL MUNDO EN LA CUENCA**", organizado por MA.TRIA. y la Municipalidad de Río Turbio, el que tendrá lugar en la localidad de Río Turbio y 28 de Noviembre, entre los días 7 al 9 de Octubre del corriente año.-

DEJASE ESTABLECIDO que el mencionado evento no ocasionará gasto alguno al Erario Provincial.-

DECRETO N° 2441

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2005.-
Expediente CAP-N° 491.496/95.-

SUSCRIBIR el Título de Propiedad a favor del señor Carlos Agustín **IACARUSO** (D.N.I. N° 5.383.489) por la superficie de 300,74 m². ubicada en la Parcela N° 10 - Manzana N° 3 - Circunscripción III, del Pueblo El Chaltén de esta Provincia.-

DECRETO N° 2442

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2005.-
Expediente MEOP-N° 404.576/05.-

REESTRUCTURASE en la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** la **PARTIDA PARCIAL**: Complementos (Arancelamiento Hospitalario) - Hospital Los Antiguos, dentro del **ANEXO**: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Arancelamiento Hospitalario - CARACTER: Cuentas Especiales - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación y **PARTIDA PRINCIPAL**: Personal, del Ejercicio 2003.-

TOMESE el crédito para la reestructuración aludida en el Artículo anterior del **ANEXO**: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Arancelamiento Hospitalario, conforme al siguiente detalle:

- CARACTER: Cuentas Especiales - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - **PARTIDA PRINCIPAL**: Bienes de Capital, por la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** del Hospital de Los Antiguos, del Ejercicio 2003.-

DECRETO N° 2443

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2005.-
Expediente MG-N° 578.959/05.-

OTORGASE un **ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL** a favor de la **Municipalidad de Puerto Deseado**, por la suma de **PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL (\$ 138.000.-)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la **Municipalidad de Puerto Deseado**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al **ANEXO**: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - OBJETO DEL GASTO: 11.01.01.06, del Presupuesto 2005.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 2444

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2005.-
Expediente MG-N° 579.025/05.-

OTORGASE, un **ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL** a favor de la **Municipalidad de Las Heras**, por la suma de **PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000.-)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la **Municipalidad de Las Heras**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del

presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - OBJETO DEL GASTO: 11.01.01.08, del Presupuesto 2005.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 2445

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2005.-
Expediente CAP-N° 482.550/05.-

DESIGNASE a partir del día de la fecha, en el cargo de Jefa de Departamento Estadísticas y Costos, dependiente de la Dirección de Economía Rural del Consejo Agrario Provincial a la Técnica Universitaria en Producción Animal señorita Valeria Alejandra **ILARDIA** (D.N.I. N° 25.075.428) a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención - Categoría 19, según resulte de la aplicación del Artículo 4º de la Ley N° 1831, más el adicional que estipula "in-fine" dicho Artículo y los que por Ley le correspondieren a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que la designación dispuesta, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose a la efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada, una vez cesada en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 2446

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2005.-
Expediente MEOP-N° 404.292/05.-

ASIGNASE una entrega de fondos por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de la Directora Provincial de Gestión y Ejecución de Proyectos de Desarrollo Ingeniera Nelly **PONCE**, dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción, por la suma de PESOS TRESMIL CIENTO (\$ 3.100.-), para solventar los gastos de contratación de los servicios de capacitación brindados por los doctores Joaquín **NAVARRO** y Daniel **SARRAZQUETA** sobre la "Cría de Choiques o Ñandú Petiso", en el marco del "Programa Provincial de Choiques" en la localidad de Puerto San Julián, entre los días 18 al 24 de Setiembre del corriente año, destinado el primero a principiantes y el segundo para avanzados productores con experiencia.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - PROGRAMA: 16 - SUBPROGRAMA: 0 - PROYECTO: 0 - ACTIVIDAD/OBRA: 0 - BENEF.: 0 - OBJETO: 2.02.00.00 - DESCRIPCIÓN DE CUENTAS: Servicios No Personales, en la suma de PESOS TRES MIL CIENTO (\$ 3.100.-), del Presupuesto 2005.-

DECRETO N° 2449

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2005.-
Expediente MEOP-N° 403.004/05.-

DEJASE SIN EFECTO a partir del día de la fecha, la designación en el cargo de Contadora Fiscal - Nivel Dirección General - de la Contaduría General de la Provincia, a favor de la agente María Isabel **PADILLA** (D.N.I. N° 11.502.664), la que fuera dispuesta mediante Decreto N° 2992/92.-

DESIGNASE a partir del día de la fecha en el cargo de Contador Mayor de la Contaduría General de la Provincia a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo Categoría 22, señora María Isabel **PADILLA** (D.N.I. N° 11.502.664), en el marco de lo estipulado en el Artículo 5º de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria, hasta tanto permanezca en ejercicio del

cargo conferido.-

DECRETO N° 2450

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2005.-
Expediente MEOP-N° 403.006/05.-

DEJASE SIN EFECTO a partir del día de la fecha, la designación en el cargo de Contadora Fiscal - Nivel Dirección General - de la Contaduría General de la Provincia, a favor de la C.P.N. Laura Cecilia **DURAN** (D.N.I. N° 23.655.066), la que fuera dispuesta mediante Decreto N° 3047/03.-

DESIGNASE a partir del día de la fecha en el cargo de Contador Mayor de la Contaduría General de la Provincia a la C.P.N. Laura Cecilia **DURAN** (D.N.I. N° 23.655.066), en el marco de lo estipulado en el Artículo 5º de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 2451

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2005.-
Expediente MEOP-N° 404.032/05.-

DEJAR SIN EFECTO a partir del día de la fecha, las designaciones de las agentes que seguidamente se detallan en los cargos que se indican en cada caso:

Departamento Contabilidad Consolidada e Informativa: Resolución N° 1457/94.-

- **GIMENEZ**, Carmen Alicia (D.N.I. N° 10.304.478) agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16.-

Departamento Control de Partes de Novedades: Resolución N° 920/98.-

- **SOSA**, Mary Isabel (D.N.I. N° 17.549.829) agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10.-

DESIGNAR a partir del día de la fecha en los cargos de Contadoras Auxiliares de la Contaduría General de la Provincia, a las agentes Carmen Alicia **GIMENEZ** (D.N.I. N° 10.304.478) y Mary Isabel **SOSA** (D.N.I. N° 17.549.829), en el marco de lo estipulado en el Artículo 5º de la Ley N° 1831.-

DEJAR ESTABLECIDO que las agentes designadas en el Artículo anterior retendrán su situación de revista escalafonaria, hasta tanto permanezcan en ejercicio de los cargos conferidos.-

DECRETO N° 2452

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2005.-

ENCARGASE, a partir del día 20 de Setiembre del año 2005, la atención del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, don Roque Alfredo **OCAMPO**.-

DECRETO N° 2453

RIO GALLEGOS, 21 de Setiembre de 2005.-
Expediente MAS-N° 221.523/05.-

ACEPTASE a partir del día 1º de Octubre de 2005, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 17 - Agrupamiento: Administrativo, señor Juan Meregildo **MILLAQUEN** (Clase 1948-D.N.I. N° 13.582.659) con prestación de servicios en el Departamento de Intendencia, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, a efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2454

RIO GALLEGOS, 21 de Setiembre de 2005.-
Expediente MSGG-N° 306.561/05.-

ASIGNAR con cargo a rendir cuenta documentada

de su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, la suma de PESOS SEISMIL (\$ 6.000.-) destinada a solventar los gastos de transporte del viaje de "Vida en la Naturaleza" que realizarán los alumnos del Jardín N° 50 "KAUSI AIKE" de nuestra ciudad capital a la Planta Estable Lago Roca.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Convenio Colaboración M.S.G.G. - FO.MI. CRUZ. S.E. - OBJETO DEL GASTO: 4.05.07.99, del Ejercicio 2005.-

ENTREGAR, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1º a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 2455

RIO GALLEGOS, 21 de Setiembre de 2005.-
Expediente MAS-N° 219.327/05.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María José **RONDINA** (D.N.I. N° 22.737.014), para desempeñarse como Médica en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Junio y hasta el día 31 de Diciembre de 2005, en base a Categoría 21 - Agrupamiento: "A" Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDAS PARCIALES Personal Temporario (\$30.565.98.-) y Complementos (\$2.800.00.-), del Ejercicio 2005.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuarla contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2456

RIO GALLEGOS, 21 de Setiembre de 2005.-
Expediente MAS-N° 219.748/05.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Fabiola Carolina **VALSECHI** (D.N.I. N° 24.906.536), para desempeñarse como Médica en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Junio y hasta el 31 de Diciembre del año 2005, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 33.152,68) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDAS PARCIALES: Personal Temporario, la suma de PESOS TREINTA MIL TRESCIENTOS

CINCUENTA Y DOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS(\$30.352,68)y Complementos la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800.-), del Ejercicio 2005.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuarla contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2457

RIO GALLEGOS, 21 de Setiembre de 2005.-
Expediente MAS-N° 219.448/05.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Silvia Noemí **SOLIS** (D.N.I. N° 20.090.901), para desempeñarse como Médica en el Hospital Distrital Lago Argentino de la localidad de El Calafate, entre las fechas 1° de Junio y hasta el 31 de Diciembre del año 2005, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 33.365,99) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDAS PARCIALES: Personal Temporal la suma de PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 30.565,99) y Complementos la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800.-), del Ejercicio 2005.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuarla contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2458

RIO GALLEGOS, 21 de Setiembre de 2005.-
Expediente MAS-N° 219.444/05.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Germán Ernesto **ROA** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.737.895) para cumplir funciones como Administrativo en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Junio y hasta el 31 de Diciembre del año 2005, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificado por la Ley N° 1084, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 9.730,41) con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDAS PARCIALES: Personal Temporal, la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 6.930,41) y Complementos, la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800.-), del Presupuesto 2005.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2459

RIO GALLEGOS, 21 de Setiembre de 2005.-
Expediente MAS-N° 216.864/04.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Nancy Edith **VALDIVIA** (D.N.I. N° 20.608.347) para cumplir funciones como Obstétrica en el Hospital Distrital de Lago Argentino de El Calafate, entre las fechas 1° de Junio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2005, en base a Categoría 17 - Agrupamiento: "C" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NUEVE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 18.509,46) será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDAS PARCIALES: Personal Temporal, la suma de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS NUEVE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 15.709,46) y Complementos, la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800.-), del Ejercicio 2005.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuarla contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2460

RIO GALLEGOS, 21 de Setiembre de 2005.-
Expediente MAS-N° 220.707/05.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Iris Estela **PEREYRA** (D.N.I. N° 21.353.613), para desempeñarse como Licenciada en Trabajo Social en el Nivel Central, entre las fechas 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del año 2005, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 12.934,36) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDAS PARCIALES: Personal Temporal, la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 10.934,36) y Complementos la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-), del Ejercicio 2005.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuarla contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2461

RIO GALLEGOS, 21 de Setiembre de 2005.-
Expediente MAS-N° 220.123/05.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Claudia **HUANQUITRIPAY** (D.N.I. N° 23.600.239), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Seccional de Pico Truncado,

entre las fechas 1° de Setiembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2005, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "D" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 10.478,93) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDAS PARCIALES: Personal Temporal la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 8.878,93) y Complementos la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600.-), del Ejercicio 2005.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuarla contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2462

RIO GALLEGOS, 21 de Setiembre de 2005.-
Expediente MAS-N° 220.613/05.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Marcelo Fabián **ALANIZ** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.032.813), para desempeñarse como Enfermero en el Hospital Seccional de Pico Truncado, entre las fechas 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del año 2005, en base a una (1) Categoría 17 - Agrupamiento: "D" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 12.808,47) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDAS PARCIALES: Personal Temporal la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 10.808,47) y Complementos la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-), del Ejercicio 2005.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuarla contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2463

RIO GALLEGOS, 21 de Setiembre de 2005.-
Expediente MAS-N° 221.029/05.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Ruth Graciela **LOPEZ** (D.N.I. N° 12.326.551), para desempeñarse como Médica (Oncóloga) en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del año 2005, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "B" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de

PESOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON UN CENTAVO (\$ 23.833,01) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDAS PARCIALES: Personal Temporal, la suma de PESOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON UN CENTAVO (\$ 21.833,01) y Complementos la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-), del Ejercicio 2005.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuarla contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2464

RIO GALLEGOS, 21 de Setiembre de 2005.-
Expediente MAS-N° 220.563/05.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Mónica Romina **ESCOBAR** (D.N.I. N° 26.430.230), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Seccional de Los Antiguos, entre las fechas 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del año 2005, en base a una (1) Categoría 17 - Agrupamiento: "D" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 13.281,31) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDAS PARCIALES: Personal Temporal la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 11.281,31) y Complementos la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-), del Ejercicio 2005.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuarla contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2465

RIO GALLEGOS, 21 de Setiembre de 2005.-
Expediente MAS-N° 220.396/05.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Rolando **REVOLLAR OCHATOMA** (Clase 1966 - D.N.I. N° 18.758.577), para desempeñarse como Médico en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, entre las fechas 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre del año 2005, en base a una (1) Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 29.682,37) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDAS PARCIALES: Personal Temporal la suma de PESOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS

OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 27.282,37) y Complementos la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400.-), del Ejercicio 2005.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuarla contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2466

RIO GALLEGOS, 21 de Setiembre de 2005.-
Expediente MAS-N° 219.967/05.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Pablo Luis **GUTIERREZ** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.328.732), para desempeñarse como Terapeuta Físico en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, entre las fechas 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre del año 2005, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "C" - Grado: IV - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 16.444,67) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDAS PARCIALES: Personal Temporal la suma de PESOS CATORCE MIL CUARENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 14.044,67) y Complementos la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400.-), del Ejercicio 2005.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuarla contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

RESOLUCION M.E. y O.P.

RESOLUCION N° 1655

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 401.509-MEyOP-05, la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 1875/90 y 300/05, la Resolución N° 229/MEyOP/05, y Disposiciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias Nros. 084/05, 087/05, 118/05 y 119/05; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo las empresas EXPLOTACION PESQUERA DE LA PATAGONIA S.A. y HORACIO RIVAS O'CONNOR, ANTONIO GIULIANO, ALFREDO LOPEZ, Y JUAN CARLOS GIMENEZ S.H. solicitan permiso de pesca irrestricto en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz, para el año 2005, para el buque fresquero ANAPO (Mat. 01194);

Que la empresa EXPLOTACION PESQUERA DE LA PATAGONIA S.A. cuenta con planta en la localidad de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz;

Que la empresa HORACIO RIVAS O'CONNOR, ANTONIO GIULIANO, ALFREDO LOPEZ, Y JUAN CARLOS GIMENEZ S.H. es propietaria del buque fresquero ANAPO (Mat. 01194);

Que las empresas EXPLOTACION PESQUERA DE LA PATAGONIA S.A. y HORACIO RIVAS O'CONNOR, ANTONIO GIULIANO, ALFREDO LOPEZ, Y JUAN CARLOS GIMENEZ S.H. constituyen domicilio legal en Pellegrini 579 PB Dto. 1 de esta localidad, en el que serán válidas todas las

notificaciones que deba efectuar la Autoridad de Aplicación;

Que a fs. 10-18 y 90-92 obran copias legalizadas de la documentación del buque pesquero ANAPO (Matrícula 01194) según lo requerido por Disposición N° 084/SPyAP/05 pto. 2, Inc. 2.a., 2.b., 2.c., 2.d., 2.e. y 2.f.;

Que a fs. 19-58 obran documentos requeridos por Disposición N° 084/SPyAP/05 pto. 2, Inc. 3., 4., 5. y 6.;

Que a fs. 59 y 60 obran Certificados de Libre Deuda extendidos por la Subsecretaría de Recursos Tributarios de la provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 61 y 62 obran Certificados de Libre Deuda extendidos por Fiscalía de Estado de la provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 63 y 64 obran Certificados de Libre Deuda extendidos por la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias;

Que a fs. 68 y 69 obran Certificados de Libre Deuda extendidos por la Unidad Ejecutora Portuaria de la provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 70 y 71-72 obran Constancias de Cumplimiento de la legislación Ambiental extendidas por la Subsecretaría de Medio Ambiente de la provincia de Santa Cruz correspondientes al año 2004-2005;

Que a fs. 73 y 74 obran Constancias de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales del personal empleado en planta y embarcado, extendidos por la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de la provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 75-76 obra Declaración Jurada de Exportaciones 2004 presentada por la empresa EXPLOTACION PESQUERA DE LA PATAGONIA S.A.;

Que a fs. 77 y 78 obra Constancia de pago arancel anual de pesca, correspondiente a la cancelación de la primera cuota conforme lo establece la Resolución N° 229/MEyOP/05, acorde el tipo de permiso según Ley N° 2326, y tipo de buque;

Que mediante Disposición N° 119/SPyAP/05 se establece un canon para la captura de especies o grupos de especies y modalidad de pesca como derecho único de extracción;

Que obra Dictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos de este Ministerio;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a partir del día 15 de Abril de 2005, a las empresas EXPLOTACION PESQUERA DE LA PATAGONIA S.A. y HORACIO RIVAS O'CONNOR, ANTONIO GIULIANO, ALFREDO LOPEZ, Y JUAN CARLOS GIMENEZ S.H., con domicilio legal en Pellegrini 579 PB Dto. 1 de la localidad de Río Gallegos, a realizar tareas de pesca en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz, excluida la pesca al Sur del paralelo 47° S, hasta el 1ro. de Marzo de 2006, con el buque pesquero fresquero ANAPO (Mat. 01194), y de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- OTORGAR al buque pesquero fresquero ANAPO (Mat. 01194) el permiso de pesca comercial IRRESTRICTO con carácter intransferible, precario y provisorio, con un cupo para la captura de la especie langostino de 15 toneladas, hasta el 1 de Marzo de 2006.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que las empresas EXPLOTACION PESQUERA DE LA PATAGONIA S.A. y HORACIO RIVAS O'CONNOR, ANTONIO GIULIANO, ALFREDO LOPEZ, Y JUAN CARLOS GIMENEZ S.H. deberán hacer efectivo el canon por captura establecido por Disposición N° 119/SPyAP/05 y en el plazo dispuesto en el punto 8° de la misma.

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que las empresas EXPLOTACION PESQUERA DE LA PATAGONIA S.A. y HORACIO RIVAS O'CONNOR, ANTONIO GIULIANO, ALFREDO LOPEZ, Y JUAN CARLOS GIMENEZ S.H. deberán mantener, durante el plazo autorizado por la presente, la vigencia de los certificados extendidos por la Subsecretaría de Recursos Tributarios, Fiscalía de Estado, Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Unidad Ejecutora Portuaria, Subsecretaría de Medio Ambiente, Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, todos ellos de la provincia de Santa Cruz, así como dar estricto cumplimiento a la legislación provincial

pesquera.

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que el incumplimiento o transgresión a lo señalado en los artículos precedentes dará lugar a la suspensión automática del permiso que mediante la presente se habilita a la pesca.

ARTICULO 6°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Secretaría de Estado de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Honorable Tribunal de Cuentas, Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

Ing. LUIS ALBERTO VILLANUEVA

Ministro de Economía y
Obras Públicas

Dr. ALEJANDRO LEON RAMOS

Secretario de Estado de la
Producción

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaría de Pesca y
Actividades Portuarias

RESOLUCIONES SINTETIZADAS C.A.P.

RESOLUCION N° 1460

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2005.-
Expediente N° 482.964/05.-

RESERVAR, a favor de la Comisión de Fomento del pueblo de El Chaltén, de esta provincia, la superficie aproximada de 10.800,00m², ubicada en parte de la Fracción 3a de la Circunscripción IV, la cual linda con la planta estable, con destino a la construcción de un campo de Deportes.-

Los intereses deberán mandar practicar la mensura u amojonamiento correspondiente, el que dará la exacta superficie a reservar.-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

Consejo Agrario Provincial

P-3

RESOLUCION N° 1461

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2005.-
Expediente N° 482.948/05.-

CONSTITUIR usufructo gratuito a favor de la señora Marta Olga ORTIZ D.N.I. N° 17.570.808, con el cargo que dentro de los primeros dos (2) años, contados a partir de la correspondiente notificación del presente instrumento legal, la Usufructuaria deberá finalizar la construcción de una casa-habitación, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Déjase establecido, que el objeto del usufructo es la superficie aproximada de cuatrocientos sesenta y siete metros cuadrados con ochenta y siete decímetros cuadrados (467,87m²), ubicada en la Parcela N° 4, Manzana N° 16 de la Circunscripción III del pueblo de El Chaltén de esta provincia.-

El derecho real de usufructo deberá ser inscripto en el Registro de la Propiedad e Inmueble para seguridad jurídica y oponibilidad de terceros.-

Si en el transcurso de la vigencia del usufructo constituido a su favor, la señora Marta Olga ORTIZ, mejorare su fortuna o ésto se apesto de manifiesto por actos que corroborasen lo citado anteriormente, se efectuará la adjudicación en venta a su favor.-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

Consejo Agrario Provincial

P-3

RESOLUCION N° 1462

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2005.-
Expediente N° 482.798/05 y el Acuerdo N° 048/05.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor del señor Raúl Mariano ANTIECO, D.N.I. N° 25.640.457, de acuerdo a la Ley N° 63 y 1.392, la superficie de cuatrocientos nueve metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (409,60m²), ubicada en la Parcela N° 10, Manzana N° 24 de la Circunscripción III del pueblo de El Chaltén, de esta provincia, con destino a vivienda familiar.-

Para que esta adjudicación en venta quede formalizada, el adjudicatario deberá abonar el 10% del valor correspondiente al precio de la tierra dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación fehaciente del presente acuerdo; en igual tiempo optar por el plan de pago en el que se cancelará la totalidad de la deuda según reglamentación vigente.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el Artículo anterior, la cual será remitida al interesado.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4°, 5°, 6° y 8° de la Ley N° 63, como de las obligaciones esenciales a cargo de cada adjudicatario establecidas en el Artículo 16° de la Ley Provincial N° 1.392.

El adjudicatario deberá presentar ante la autoridad de aplicación del código de edificación uso y división del suelo de El Chaltén, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberán girar copia certificada del mismo para ser agregado a su expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra a sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando corresponda con la legislación vigente en la materia.-

Es obligación del adjudicatario cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevará adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificados del presente acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial a través del personal de la Delegación presente en esa localidad o en sede central de practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento y control de las cargas impuestas.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, el adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones contenidas en el Artículo 5° de la Ley Provincial número 63, tener presentado el certificado de final de obra extendido por la autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.

Se considerará domicilio legal para notificaciones y o comunicaciones emanadas por este organismo y se tendrán por válidas al constituido por el adjudicatario a fojas 2, si por algún motivo el adjudicatario variare el domicilio legal deberá constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

Consejo Agrario Provincial

P-3

RESOLUCION N° 1463

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2005.-
Expediente N° 482.768/05 y el Acuerdo N° 048/05.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor del señor Víctor

Cesar SOTELO, D.N.I. 24.213.751, de acuerdo a la Ley N° 63 y 1.392, la superficie de trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (364,75m²) ubicada en la parcela N° 8, Manzana N° 23 de la Circunscripción III del pueblo de El Chaltén, de esta provincia, con destino a vivienda familiar.-

Para que esta adjudicación en venta quede formalizada, el adjudicatario deberá abonar el 10% del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación fehaciente del presente acuerdo; en igual tiempo optar por el plan de pago en el que se cancelará la totalidad de la deuda según reglamentación vigente.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el Artículo anterior, la cual será remitida al interesado.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4°, 5°, 6° y 8° de la Ley N° 63, como de las obligaciones esenciales a cargo de cada adjudicatario establecidas en el Artículo 16° de la Ley Provincial N° 1.392.-

El adjudicatario deberá presentar ante la autoridad de aplicación del código de edificación uso y división del suelo de El Chaltén, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberán girar copia certificada del mismo para ser agregado a su expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra a sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando corresponda con la legislación vigente en la materia.-

Es obligación del adjudicatario cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevará adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial a través del personal de la Delegación presente en esa localidad o en sede central de practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento y control de las cargas impuestas.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1.009 otorga a su Honorable Directorio, el adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones contenidas en el Artículo 5° de la Ley Provincial número 63, tener presentado el certificado de final de obra extendido por la autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.

Se considerará domicilio legal para notificaciones y o comunicaciones emanadas por este organismo y se tendrán por válidas al constituido por el adjudicatario a fojas 2; si por algún motivo el adjudicatario variare el domicilio legal deberá constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

LUIS MARIA CAMPOS MOREL

Presidente

Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICION S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 504

RIO GALLEGOS, 30 de Setiembre de 2005.-

VISITO :

El Expediente N° 403.052-ME y OP-05; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 310-SP y AP-05, se inició

sumario administrativo a la Señora GANBINI Anabel DNI N° 24.849.808, según Acta de Constatación labrada por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, confecha 27 de Abril de 2005, pescando en época de veda y con elementos prohibidos, en el paraje denominado Güer Aike/Palermo "Güer Aike";

Que notificado mediante Boletín Oficial de fechas 15, 21 y 28 de Julio de 2005 a Fs. 15, 16 y 17, de los cargos imputados y no presentando descargo en los plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, se lo halla confeso en el marco del Art. 67° del Decreto 195/83;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 315-AL-SP y AP-05, proceda la aplicación de sanción a la Sra. GANBINI Anabel, incura en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.2. (pescar en época de veda) y 1.3 (pescar con elementos prohibidos) del Decreto 195/83;

Que de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

PORELLO:

**LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E:**

1°.- **CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 310-SP y AP-05 a la señora GANBINI Anabel, DNI N° 24.849.808, hallándose confesa de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **SANCIONAR** a la señora GANBINI Anabel con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar en época de veda, con mas PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar con elementos prohibidos, falta tipificada en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.2. y 1.3 del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la señora GANBINI Anabel mediante Boletín Oficial, que contara con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- **LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias
ALEJANDRO A. OJEDA
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-2

**DISPOSICIONES
SINTETIZADAS
D.P.T.**

DISPOSICION N° 223

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2005.-
Expediente N° 401.793/05.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA (\$ 968,70) a la Empresa 12 DE OCTUBRE S.A.CI. Y.F. y/o titular del dominio CIH-206, de acuerdo a los Arts. 34, 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a

la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 224

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2005.-
Expediente N° 404.352/05.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA B.M., equivalente a la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00) a la Empresa THE CAPITAL DE CORPORATION DE ARGENTINA y/o titular del dominio DWZ-941, de acuerdo al Art. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 225

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2005.-
Expediente N° 401.308/05.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1250) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL TREINTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3.036,25) a la Empresa OIL M & S.S.A. y/o titular del dominio EFO-092, de acuerdo a los Arts. 34, 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 226

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2005.-
Expediente N° 404.353/05.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTAS CIN-

CUENTA (1250) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL TREINTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3.036,25) a la Empresa YPFS.A. y/o titular del dominio CCF-666, de acuerdo a los Arts. 34, 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 227

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2005.-
Expediente N° 404.354/05.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1250) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL TREINTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3.036,25) a la Empresa YPFS.A. y/o titular del dominio CFC-105, de acuerdo a los Arts. 34, 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 228

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2005.-
Expediente N° 404.355/05.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1250) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL TREINTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3.036,25) a la Empresa THE CAPITAL CORPORATION DE ARGENTINA y/o titular del dominio DYI-881, de acuerdo a los Arts. 34, 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, De Minería, y De Instrucción Número Uno de Río Turbio, Secretaría Civil a cargo del Dr. Leonardo Pablo CIMINI HERNANDEZ, en los Autos caratulados: "**PAEZ, CESAR OCTAVIO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. Nro. P-5346/05 - **SECITA A ESTARA DERECHO** por el término de TREINTA (30) DIAS a contar a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días así lo acrediten; **Publíquese Por Tres (03) Días** (Art. 683° del C.P.C y C.).-

RIO TURBIO: 17 de Agosto de 2005.-

Dr. LEONARDO PABLO CIMINI HERNANDEZ
Secretario Civil
Juzgado de 1° Instancia N° 1
Río Turbio Sta. Cruz

P-1

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería con asiento en calle 9 de Julio 820 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del **SR. AGUSTIN DONATO GORDILLO**, en los autos caratulados: "**GORDILLO AGUSTIN DONATO S/SUCESORIO**" **EXPTIE N° G-23.310/05**. Publíquense edictos en el diario LA PRENSA de Santa Cruz y en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 03 de Octubre de 2005.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-1

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con domicilio en calle H. Irigoyen N° 2053 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don **EDUARDO OSSSES**, en los autos caratulados: "**OSSSES EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO**" **EXPTIE N° O-9407/04**. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario local "LA PRENSA" de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 26 de Agosto de 2005.-

Dra. INES V. LOPEZ PAZOS
Secretaria

P-1

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don **MARCOS RAUL ALVADO**, en los autos caratulados: "**ALVADO MARCOS RAUL S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" **EXPTIE N° A-9.676/05**. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario local "LA PRENSA" de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 17 de Junio de 2005.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-1

EDICTO

GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del señor GUMERCINDO SEGUNDO AGUILANTE OYARZUN para que en el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados "**AGUILANTE OYARZUN GUMERCINDO SEGUNDO S/SUCESION AB-INTESTATO**" **Expte. N° A-4965/05**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° 2 del Menor y la Familia a cargo de la Dra. GABRIELA ZAPATA, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 04 de Octubre de 2005.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO 79/05

GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del señor PEDRO PICHÑANCO para que en el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados "**PICHÑANCO PEDRO S/SUCESION AB-INTESTATO**" **Expte. N° P-4955/05**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° 2 del Menor y la Familia a cargo de la Dra. GABRIELA ZAPATA, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 30 de Septiembre de 2005.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO N° 088
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ARCILLAS y CALIZAS conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: CEMENTERA PICO TRUNCADO SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA (S.A.C.P.E.M.)**, UBICACION: lotes N° 2 - Legua: B-C, Sección: "2" - Zona de Cabo Blanco - **DEPARTAMENTO: DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- **Mina: "CEMENTERA PICO TRUNCADO S.A.C.P.E.M."**.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X=4.813.710,69 Y= 2.565.368,35 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.816.716,00 Y: 2.564.036,00 B.X: 4.816.716,00 Y: 2.569.036,00 C.X: 4.806.716,00 Y: 2.569.036,00 D.X: 4.806.716,00 Y: 2.564.036,00**.- Encierra una superficie de 5.000 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION: "ARCILLAS y CALIZAS", ESTANCIA: "LOS CERROS"**. Expediente N° 401.864/CPT/05.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Dra. LERIDA MANCILLA
Escribana Delegada
A/C Escribanía Mayor de Gobierno
A/C Escribanía de Minas

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nro. Uno, con asiento en Río

Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Dominga Cristaldo, en los autos caratulados: "**CRISTALDO DOMINGA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" **(Expte. C-20.240/05)**.-

Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Periódico".-

RIO GALLEGOS, 19 de Septiembre de 2005.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO BOLETIN OFICIAL 70/05

Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, a cargo de la Dra. Graciela Ester Ruata de Leone, Secretaría Dosa cargo de la Dra. Gabriela Zapata, cita por el plazo de treinta días, a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el señor EUGENIO DIAZ; para que los hagan saber en los autos caratulados " **DIAZ EUGENIO S/SUCESION**" **EXPTIE N° 4854/05**, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado N° 1 Civil, Comercial, de Familia y de Minería con asiento en la localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz a cargo de la **DRA. MARTA ISABEL YAÑEZ**, Secretaría Actuarial a cargo del **DR. PABLO PALACIOS**, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del **Sr. HASIP HASSANIE y de la Sra. ADELINA GALLARDO**, para que en ese plazo acrediten dichas circunstancias en los autos caratulados: "**HASSANIE HASIP Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO**" **Expte. H-23256/05**. Publíquense edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario la Prensa de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 19 de Setiembre de 2005.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-1

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 - Fuero Universal con asiento en la localidad de Puerto San Julián, a cargo de la Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaría Civil a mi cargo en autos caratulados: "**GARRIDO ADELINO S/SUCESION AB INTESTATO**" **Exp. Nro. G-9409/05** cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del causante a fin de que presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Tiempo Sur" de la ciudad de Río Gallegos.

PUERTO SAN JULIAN, 30 de Septiembre de 2005.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO 80/05

La Dra. **GRACIELA E. RUATA DE LEONE**, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Minería, Minoridad y Familia de Pico Truncado, Secretaría del Menor y la Familia, sito en calle Sgo. del Estero S/N. B° Industrial, a cargo del autorizante, en autos caratulados: "**MORALES, FRANCISCO EDMUNDO S/SUCESION EXPTIE. NRO. M-4201/04**.- **CITA Y EMPLAZA** a todos los que se consideren

con derecho a los bienes dejados por el causante **FRANCISCO EDMUNDO MORALES** para que en el término de treinta días los acrediten. Publíquense por tres días en el **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-**

PICO TRUNCADO, 04 de Octubre de 2005.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO N° 81/05

GRACIELA E. RUATA de LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaria N° Dos a mi cargo, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **PEDRO RO MERO** en autos caratulados "**RO MERO PEDRO s/SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° **R-3948/04** para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 del C.P.C. y C.)-

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

SECRETARIA N° DOS: OCTUBRE 05 de 2005.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO 83/05

GRACIELA E. RUATA de LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaria N° Dos a mi cargo por subrogancia legal, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **JOSE BERNARDINO ARROYO** en autos caratulados "**ARROYO, JOSE BERNARDINO s/SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° **A-4721/05** para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 del C.P.C. y C.)-

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

SECRETARIA N° DOS: OCTUBRE 6 de 2005.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción de Puerto Deseado, a cargo de la Dra. Mirtha Margarita Marsicano, Secretaria en lo Civil y Comercial a cargo de la Dra. Valeria Martinez, con asiento en la localidad de Puerto Deseado en autos caratulados: "**FERNANDEZ GARCIA, CELSO s/SUCESION AB INTESTATO**" (Expte. N° **18.917/05**) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta días lo acrediten.-

Publíquense edictos por tres días en el periódico "EL ORDEN" de esta localidad y "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia.-

Dra. VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, De Familia y de Minería de la Pcia. de Santa Cruz, a cargo de la Dra. MARTA I. YAÑEZ, Secretaria N° 1, a cargo del Dr. JUAN PABLO OLIVERA, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. PABLO HETMAN KOVACEVICH, para que en el

término de treinta días hagan valer los derechos que le correspondieren en los autos caratulados "**KOVACEVICH PABLO HETMAN/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° **K-21.407/03**.- Publíquese por tres días.-

CALETA OLIVIA, 15 de Noviembre de 2004.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. **Francisco MARINKOVIC**; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Secretaria N° 1 a mi cargo, de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante en los autos caratulados: "**STALLDEKER PEDRO s/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. **S-12.216/05**, por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el "**Boletín Oficial**" y en el Diario "**La Opinión Austral**".-

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2005.-

Dra. SILVANA V. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO 73/05

La Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Juez Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Minoridad y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaria Nro. DOS a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, en los autos caratulados "**OLIVA CLAUDIO c/SALINAS ISABEL MONICAS/DIVORCIO VINCULAR**" Expte. Nro. **O-4017/04**, cita y emplaza por el término de dos (2) días, a **MONICA ISABEL SALINAS**, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez (10) días, no compareciere la citada, se le dará intervención al Defensor de Ausentes **NOTIFIQUESE**.-

El auto que ordena el presente dice: Pico Truncado, 2 de Septiembre de 2005: "...publíquense edictos en el **BOLETIN OFICIAL** y en el diario "**CRONICA**" de **Comodoro Rivadavia** por el término de dos días.- Fdo. Dra. Graciela Ruata de Leone. Juez.-

PICO TRUNCADO, 07 de Septiembre de 2005.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Secretaria N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza al Sr. Luis ALVAREZ para presentarse en autos a estar a derecho dentro del quinto (5) día a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial, en autos caratulados: "**ORTEGA FLORCINA ESTER C/ALVAREZ LUIS S/COBRO DE PESOS**" Expte. N° **20261/05**, que tramitan por este Juzgado y Secretaria. Publíquese por el término de dos (2) días en el Diario El Periódico y en el Boletín Oficial.

RIO GALLEGOS, 16 de Septiembre de 2005.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO SUCESORION° 57/05

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1

en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción, sito en Gobernador Moyano 262 de Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz), a cargo de la **Dra. María Cristina ARELLANO**, Secretaria Civil a cargo del **Dr. Leonardo Pablo CIMINI HERNANDEZ**, en autos "**MARUCCO, JOSE VICTORIO s/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPT. N° **M-5315/05**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en plazo de treinta días lo acrediten (**Art. 683° del C.P.C. y C.**). **PUBLIQUESE** Edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días.

RIO TURBIO, 29 de Septiembre de 2005.-

Dr. LEONARDO PABLO CIMINI HERNANDEZ

Secretario Civil
Juzgado de 1° Instancia N° 1
Río Turbio Sta. Cruz

P-2

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Caleta Olivia, a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA-JUEZ, Secretaria a cargo de la Dra. Ines Victoria Lopez Pazos, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Don **CARLOS GUEKGUEZIAN** en sus autos sucesorios: "**GUEKGUEZIAN CARLOS s/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. **AÑO 2005 - N° G-9795**". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario LA PRENSA de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 27 de Septiembre de dos mil cinco.-

Dra. INES V. LOPEZ PAZOS
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Carlos E. Arenillas, Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno de la Familia, de esta ciudad capital, Secretaria Civil N° Uno, a cargo de la Dra. Alejandra Avila, se cita al Sr. SERGIO RAUL CORINO, en autos caratulados: "**BARZOLA ROSA BEATRIZ C/CORINO SERGIO RAUL S/ TENENCIA**" Expte. N° **B-15.960/05**", a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, para que actúe en su representación, dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio.-

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- (Art. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.)-

RIO GALLEGOS, 23 de Septiembre de 2005.-

ALEJANDRA F. AVILA
Secretaria

Juzgado de Familia

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería e Instrucción de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana LUTRI, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña **MARIA LUISA CONCHA**, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**CONCHA, MARIA LUISA s/SUCESION AB INTESTATO**" (Expte. **C-9408/05**), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 27 de Septiembre de 2005.-

Dra. CECILIA F. CAMBON
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería e Instrucción de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana LUTRI, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don **JUAN CARLOS DIAZ**, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**DIAZ, JUAN CARLOS S/SUCESION AB INTES TATO**" (Expte. D-9402/05), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 27 de Septiembre de 2005.-

Dra. CECILIA F. CAMBON

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. CLAUDIO FABIAN BRIONES, para que tomen la intervención que les corresponda en autos "**BRIONES CLAUDIO FABIAN S/SUCESION AB INTES TATO**" Expte. B-11.285/05 (Art. 683 del C.P.C. y C.). Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Periódico".-

RIO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2005.-

Dra. SILVANA V. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTOS 76/05

La Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Minoridad y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaría Nro. DOS a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, en los autos caratulados "**CANDELARES PEDRO y OTRA S/SUCESION AB-INTES TATO**" Expte. Nro. C-4034/04, cita y emplaza por el término de treinta días citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por los causantes **PEDRO CANDELARES I y/o PEDRO CANDERALES I y MAGDALENA BUENO y/o MAGDALENA CALOVA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 Inc. 2 CPCC), a tal fin publíquense edictos por tres días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.-**

PICO TRUNCADO, 30 de Septiembre de 2005.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° UNO a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **GUIX JUAN CARLOS**, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**GUIX JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTES TATO**" Expte. G-20.197/05. Publíquense Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el

Diario "La Opinión Austral" de esta Ciudad.-

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2005.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de la ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Vallebella, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de don **Damacio Augusto SANTANDER y de doña Francisca Camila CALIVA**, a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: "**SANTANDER, Damacio Augusto y CALIVA, Francisca Camilas/JUICIO SUCESORIO AB INTES TATO**" (Expte. N° S-9816/2005). Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 06 de Octubre de 2005.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial Laboral y Minería a cargo del Dr. FRANCISCO MARINKOVIC Secretaria nro. 2 a cargo del Dr. ANTONIO ANDRADE con asiento en Río Gallegos, en autos caratulados "**VIRGILIO CESAR ROBERTO S/SUCESION AB INTES TATO**" Exte. 11.200/05 cita y emplaza a herederos y acreedores del Causante Dn. CESAR ROBERTO VIRGILIO por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del CPC y C).-

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Tiempo Sur.-
RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2005.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Dos, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3 de Río Gallegos, se cita a herederos y acreedores de la causante por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 C.P.C. y C.) en los autos caratulados: "**LLANEZAC YNTHIA S/SUCESION AB INTES TATO**" EXPT. 11020/05.-

Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Tiempo Sur.-
RIO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2005.-

Dra. SILVANA V. VARELA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición del Dr. Carlos Enrique ARENILLAS a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, de la Ciudad de Río Gallegos, Secretaría del Registro Público de Co-

mercio, en los autos caratulados **PATAGONIA SERVICE S.R.L. s/MODIFICACION ESTATUTOSOCIAL(CAMBIODE JURISDICCION)- Expte. 5849/05**, se hace saber por un día que por Escritura Pública Número 206, F° 557 del 04/05/05, autorizada por el Escribano Jorge M. Ludueña -Reg. 42, se modificó la jurisdicción del domicilio mediante modificación del Artículo PRIMERO del contrato social de PATAGONIA SERVICE SRL, inscrita en el Registro Público de Comercio, en el Libro de Registro de Sociedades Comerciales N° IV, bajo el N° 2532, Folio 035, año 2001 de la Inspección General de Justicia de la Ciudad de Ushuaia, de la Pcia. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que queda redactado de la siguiente forma: PRIMERA: denominación y sede social.- La sociedad girará bajo la denominación de PATAGONIA SERVICE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, pudiendo establecer agencias, sucursales corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero, estableciendo su sede social, actualmente, en Avenida Parque Industrial Número ochocientos de esta Ciudad de Río Gallegos". **UNICOS SOCIOS:** Juan Manuel SANCHO TARRIO, argentino, soltero, DNI 29.109.268 y Regina Soledad SANCHO TARRIO, argentina, nacida el 10 de Noviembre de 1985, soltera, DNI 31.801.912.-

SECRETARIA RPC: 13 de Octubre de 2005.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. HECTOR VLADIMIRO BRICIC, para que tomen la intervención que les corresponda en autos "**BRICIC HECTOR VLADIMIRO S/SUCESION AB INTES TATO**" Expte. B-20.973/05.-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-
RIO GALLEGOS, 22 de Setiembre de 2005.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-3

EDICTO

La Sra. Juez, Dra. Marta Isabel Yáñez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría Actuarial a cargo del Dr. Pablo Palacios, en los autos caratulados: "**LACROUTS LUIS S/SUCESORIO AB-INTES TATO**" (Expte. N° L-23258/05), cita y emplaza a los herederos y acreedores de Luis Lacrouts, para que en el término de (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia.

CALETA OLIVIA, 22 de Septiembre de 2005.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-3

**EDICTO N° 083
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de

quince (15) días que se ha proveído la Disposición de Petición de Mensura de la Mina de ORO y PLATA diseminado, conformelo establece el Artículo 81° del Código de Minería.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **DESCUBRIDOR:** MINERA SANTA CRUZ S.A.- **UBICACION LABOR LEGAL:** X: 4.824.700,00 Y: 2.410.400,00 **COORDENADAS DE LAS PERTENENCIAS:** A1.X: 4.829.000,00 Y: 2.409.000,00 B3.X: 4.829.000,00 Y: 2.411.000,00 C16.X: 4.824.000,00 Y: 2.411.000,00 D18.X: 4.824.000,00 Y: 2.409.000,00 **SUPERFICIE TOTAL 10 PERTENENCIAS:** 1.000 Has. 00a. 00ca. **SUPERFICIE DE LAS PERTENENCIAS:** 100 Has; Lote 87, Sección: "I", Colonia Pastoril Leandro N. Alem, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LOS PINOS" MINA: "SAAVEDRA 13" **EXPE-DIENTE** N° 401.876/MA/01.- PUBLIQUESE.- Fdo. Ing. CLAUDIA LAURLUND Directora Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Dra. LERIDA MANCILLA

Escribana Delegada

A/C Escribanía Mayor de Gobierno

A/C Escribanía de Minas

P-3

NOTIFICACION S.T. y S.S.

**CEDULA DE NOTIFICACION
A: PILONI MATIAS HERNAN**

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: BOREL CRISTHIAN LEONARDO S/DEMANDA LABORAL C/PILONI MATIAS HERNAN, Expte. N° 552.890/STySS/2004, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 514/STySS/2005, que transcribe en sus partes pertinentes dice así: **VISTO ... CONSIDERANDO ... DISPONE...** **ARTICULO 1°)** INTIMAR al SR. PILONI MATIAS HERNAN Y/O SPEDDY COMUNICACIONES Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE, con domicilio en Alvear N° 771 Dpto. 51 de esta ciudad capital, a abonar al SR. BOREL CRISTHIAN LEONARDO titular del DNIN° 22.767.062, domiciliado constituido en Antártida Argentina N° 61, la suma de PESOS UN MIL VEINTIUNO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.029,31), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°)** El importe mencionado en el Art. 1° de la presente Disposición deberá ser depositado en un plazo de cinco (5) días de notificada la presente en la Cta. Cte. Fondos de Terceros N° 723448/7 de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o Sucursales del Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este Organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 hs. de efectuado el mismo.- **ARTICULO 3°)** El no-cumplimiento con los Arts. 1° y 2°, de la presente, darán lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2° Art. 5° del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2506, sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial correspondiente.- **ARTICULO 4°)** Regístrese, notifíquese a las partes y cumplido ARCHIVASE.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

P-1

CONVOCATORIAS

**SOCIEDAD MEDICA S.A.
CONVOCATORIA**

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 25 de Octubre de 2005, a las 12,00 horas, en la sede de la Avda. San Martín N° 350 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2°) Consideración de la documentación del Artículo 234. Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 29° ejercicio económico finalizado el 31 de Mayo de 2005.

3°) Distribución de resultados y retribución al Directorio y Síndico.

4°) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

Nota: En caso de no lograrse, el quorum necesario, se convoca en 2da. convocatoria a las 13,00 horas, en el mismo lugar y fecha, para considerar el orden del día que antecede.

EL DIRECTORIO

P-2

**ASOCIACION CIVIL AMIGOS DEL TREN
RIO GALLEGOS**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Amigos del Tren Río Gallegos, convoca a los señores Socios a la Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el día 17 de Octubre de 2005 a las 21 horas en la sede de nuestra Institución, Pellegrini esquina Mendoza de Río Gallegos, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los Ejercicios 2002, 2003 y 2004.-

2°- Elección de Autoridades.

3°- Designación de dos (2) Socios para refrendar el Acta de Asamblea.

ALFREDO GALLARDO

Presidente

P-2

CONVOCATORIA

Escribano Público, Raúl Gastón IGNAO, Titular del Registro Notarial Nro. 45 de Caleta Olivia PUBLICITA por cinco días que la firma PROSEPET S.A., inscrita ante el Registro Público de Comercio el 08-02-93, bajo el Nro. 19, Folio 183/189, Tomo I del Libro de Sociedades Anónimas dependiente del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, y de Minería con asiento en esta localidad de Caleta Olivia, CONVOCA a sus Accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 28-10-05 en el domicilio legal de la Empresa, sito en Barrio Industrial s/n de la localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz.- El Orden del día será el siguiente: 1) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta respectiva.- 2) Informe de la Comisión Fiscalizadora y Análisis Económico Financiero del ejercicio 2004 por la Asesoría Contable.- 3) Aprobación de memoria y balance correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/04.- 4) Asignación de utilidades y retribución del Directorio y Comisión Fiscalizadora.- 5) La Asamblea dará inicio a las 18,00 Hs. conforme a los quórum legales y estatutarios y pasada una hora de tolerancia sesionarán con los Accionistas presentes.- Firmado Gustavo BUSTOS.- PRESIDENTE.- CALETA OLIVIA, 12 de Octubre de 2005.-

RAUL GASTON IGNAO

Escribano - Registro 45

Caleta Olivia - Provincia de Santa Cruz

P-4

LICITACIONES

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
HOSPITAL REGIONAL
RIO GALLEGOS**

**licitacion PUBLICA N° 31/2005.-
"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO
PARA LOS SERVICIOS DE RADIOLOGIA,
NEUROCIRUGIA Y LABORATORIO (OXI-
METRO, CAMILLA, SILLA DE RUEDAS,
GASTROFIBROSCOPIO, COLONFIBRO-
SCOPIO, SHAVER CIRUGIA, AUTO ANA-
LIZADOR, MONITOR GRAFICO, ETC.)".**

APERTURA DE OFERTAS: 17 DE NOVIEMBRE DE 2005 - 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASA DE EN LA SUMA DE \$ 200,00 C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA

<www.sacruz.gov.ar>.-

P-2

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS
UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE
SANTA CRUZ**

**licitacion PUBLICA N° 05/
UN.EPO.S.C./2005**

OBJETO: EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE RESGUARDO Y CENTRO DE CONTRATACION DE ESTIBADORES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PUERTO DE PUERTO DESEADO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

**PRESUPUESTO OFICIAL: DOS MILLO-
NESOCHO CIENTOS OCHENTA Y CINCO
MIL QUINIENTOS OCHENTA CON CUA-
RENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.885.580,44).-
VALOR DEL PLIEGO: DOS MIL NOVE-
CIENTOS PESOS (\$ 2.900,00).-**

**FECHA DE APERTURA: 23 DE NOVIEM-
BRE DE 2005, A LAS 18:00 HORAS.**

LUGAR DE APERTURA: En Dependencias de la Municipalidad de Puerto Deseado, sita en calle Almirante Guillermo Brown N° 415 - 9050 - PUERTO DESEADO - Provincia de Santa Cruz.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: En la sede de la UN.E.P.O.S.C., sita en calle Gobernador Lista N° 395 - 9400 - Río Gallegos, y en las dependencias del Puerto de Puerto Deseado, sita en Zona Portuaria, 9050 - Puerto Deseado, - Provincia de SANTA CRUZ - a partir del 14 de Octubre de 2005, hasta tres (03) días antes de la Apertura de Ofertas.

**UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE
SANTA CRUZ MINISTERIO DE
ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-3

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
DIVISION CONTRATACIONES**

**NOMBRE ORGANISMO CONTRATANTE:
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCION:

TIPO: LICITACION PUBLICA N° 062/2005
Ejercicio: 2005.-

CLASE: De Etapa Unica Nacional.-

MODALIDAD: Sin Modalidad.-

Expediente N° 61858/2005 (D.N.).-

RUBRO COMERCIAL: ALIMENTOS.

Objeto: ADQUISICION DE ARTICULOS DE ALMACEN, PRODUCTOS LACTEOS, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS, CARNE VACUNA DESHUESADA, POLLO, CHORIZOS y MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE PAN, CON DESTINO A LA CARCEL DE RIO GALLEGOS (U.15).-

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:

LUGAR/DIRECCION

1) DIVISION CONTRATACIONES PASO 550 2DO.PISO (C.P-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

2) CARCEL DE RIO GALLEGOS (U.15) - Julio A. Roca 154 - RIO GALLEGOS - Pcia. de SANTA CRUZ.-

O BIEN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION N° 24/2004 SSGP.-

PLAZO Y HORARIO

1) DE LUNES A VIERNES DE 13,00 A 17,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

2) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

Costo del Pliego: Sn valor.-

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR/DIRECCION

DIVISION CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES

PLAZO Y HORARIO

LAS OFERTAS SE ADMITIRAN DURANTE LOS DIAS HABLES, EN EL HORARIO DE 10,00 A 18,00 HORAS, HASTA EL DIA Y HORA FIJADO

COMO FECHA DE APERTURA.-

ACTO DE APERTURA

LUGAR/DIRECCION

DIVISION CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (C.P-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES

Día y Hora

EL DIA 10/11/2005 - 16,00 Horas.

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.onc.mecon.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el Artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.-

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.-

CODIGO ORGANISMO : (*) 1097-9.-**

P-1



"LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA" EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA 16/05

Cuyo objeto es la adquisición de un sellador de juntas y fisuras montado sobre chasis con autoproductor de obra y compresor.

Fecha de apertura de sobres: 4 de Noviembre de 2005.

Hora de Apertura: 12:00 hs.

Lugar de apertura: Sala José de San Martín de la Municipalidad.

Valor pliego de Bases y Condiciones: \$ 100.00 (pesos cien).

Adquisición Pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 07:30 a 13:30 hs. TE 0297-4872248/4872261. Dirección correo electrónico, pem@pdeseado.com.ar.-

Consultas: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Oneto s/n, TE 0297-4871271. Dirección correo electrónico, sosp1@pdeseado.com.ar.

Presupuesto: Pesos cien mil (\$ 100.000,00).-

P-1



"LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA" EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA 17/05

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra para la construcción de 2 (dos) viviendas apareadas con destino a desocupados casa 9 y 10.

Fecha de apertura de sobres: 11 de Noviembre de 2005.

Hora de Apertura: 12:00 hs.

Lugar de apertura: Sala José de San Martín de la Municipalidad.

Valor pliego de Bases y Condiciones: \$ 120,00 (pesos ciento veinte).

Adquisición Pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 07:30 a 13:30 hs. TE 0297-4872248/4872261. Dirección correo electrónico, pem@pdeseado.com.ar.-

Consultas: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Oneto s/n, TE 0297-4871271. Dirección correo electrónico, sosp1@pdeseado.com.ar.

Presupuesto: Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00).-

P-3

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 3908

LEYES

2803 - DESIGNASE al Aeródromo de Perito Moreno con el nombre de Jalil Hamer.-

2804 - MODIFICASE el Art. 1 de la Ley 2429.-

2805 - INSTITUYASE el día 14 de Junio de cada año, como el "Día de los Derechos del Trabajador Minero del Carbón".- Pág 1

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

2759 - 2760 - 2761 - 2447 - 2448.- Pág. 1/2

DECRETOS SINTETIZADOS

2439 - 2440 - 2441 - 2442 - 2443 - 2444 - 2445 - 2446 - 2449 - 2450 - 2451 - 2452 - 2453 - 2454 - 2455 - 2456 - 2457 - 2458 - 2459 - 2460 - 2461 - 2462 - 2463 - 2464 - 2465 - 2466.- Pág. 2/5

RESOLUCIONES

1655/MEyOP/05 - 1460 - 1461 - 1462 - 1463/CAP/05.- Pág. 5/6

DISPOSICIONES

504/SPyAP/05 - 223 - 224 - 225 - 226 - 227 - 228/DPT/05.- Pág. 6/7

EDICTOS

PAEZ - GORDILLO - OSSES - ALVADO - AGUILANTE OYARZUN - PICHINANCO - ETO. N° 088 (MANIF. DESC.) - CRISTALDO - DIAZ - HASSANIE HASIP Y OTRA - GARRIDO - MORALES - ROMERO - ARROYO - FERNANDEZ GARCIA - KOVACEVICH - STALL-DEKER - OLIVA C/SALINAS - ORTEGA C/ALVAREZ - MARUCCO - GUEKGUEZIAN - BARZOLA C/ CORINO - CONCHA - DIAZ - BRIONES - CANDELARESI Y OTRA - GUIX - SANTANDER Y CALIVA - VIRGILIO - LLANEZA - PATAGONIA SERVICE S.R.L. - BRICIC - LACROUTS - ETO. N° 083 (PET. MENSURA).- Pág. 8/11

NOTIFICACION

S.T.y S.S./PILONI MATIAS HERNAN.- Pág. 11

CONVOCATORIAS

SOCIEDAD MEDICA S.A. - ASOCIACION CIVIL AMIGOS DEL TREN - PROSEPET.- Pág 11

LICITACIONES

31/MAS/05 - 05/UN.E.PO.S.C./05 - 062/U.15/05 - 16 - 17/M.P.D./05.- Pág. 11/12

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener un tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

Tele fax (02966) 436885 - Correo Electrónico: boletinoficialsantacruz@argentinacom

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES

EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

| | |
|---|-------------|
| Digesto de Leyes | \$ 3,30.- |
| Ley de Procedimiento Laboral | \$ 3,30.- |
| Separato de Legislación | \$ 3,50.- |
| -Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/linea Tipográfica | \$ 2,00.- |
| Disposiciones c/u | \$ 11,00.- |
| Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página | \$ 90,00.- |
| Más de una página | \$ 192,00.- |
| Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, porcentaje de columna tipográfica | \$ 3,50.- |
| Boletín Oficial del día | \$ 0,80.- |
| Boletín Oficial por un mes atrasado | \$ 1,00.- |
| Más de un mes | \$ 1,50.- |
| Suscripción Anual | \$ 115,00.- |

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3°- Decreto N° 661 - Año 1975.-